



# Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0305 - 2018- GORE-ICA/GR

Ica, 20 NOV. 2018

Visto; el Oficio N° 340-2018-VIII-MACREPOL-ICA/AYA/SEC-OFIEDOOC de fecha 15 de noviembre de 2018, por la cual remite la relación de Oficiales y Suboficiales PNP, pertenecientes a las diferentes Sub-Unidades y Comisarias de la Región Policial de Ica, propuestos para el reconocimiento y felicitación correspondiente.

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los artículos 189° y 197° de la citada Carta Magna.

Asimismo la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización establece en sus artículos 8° y 9° que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia.

Que, en el inciso a) del artículo 45° de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales.

Que, es política de este gobierno regional reconocer y felicitarse el apoyo de toda persona, empresa y/o institución que contribuya a la región de Ica, en ese sentido debe emitirse la resolución de felicitación a los integrantes de la Policía Nacional del Perú - Región Ica, que con sus acciones de intervención policial para combatir el crimen organizado, han demostrado el alto grado de preparación, voluntad para el trabajo y vocación del servicio, en aras de salvaguardar y mantener la seguridad ciudadana, la vida y la paz social.

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Reconocer, Felicitarse y Distinguir a la Policía Nacional del Perú, por sus acciones al servicio de la región de Ica, de acuerdo al siguiente detalle:**

### ESCUADRÓN VERDE:

- Alfz. PNP. Alfredo Fernando Magñi La Rosa.
- S1. PNP. Luis Alberto Jimmy Castillo Muñante.
- S2. PNP. Carlos Alberto Gutiérrez Borja.
- S3. PNP. Edwin Teobaldo Carpio Quispe.
- S3. PNP. Pedro Alexander Vilca Parvina.



# Gobierno Regional Ica



- S3. PNP. Jerson Alexander Vilca Paniagua.
- S3. PNP. Adelayda Shakira Ayna Pilco.
- S3. PNP. Jhon Robert Vargas Cule.

## DESPRCAR VILLACURI:

- ST1. PNP. José Eleuterio Chacaltana Tasayco.
- ST3. PNP. José Abelardo Pachas Pachas.
- S1. PNP. Efraín Quispe Ciprian.
- S2. PNP. Omar Alonso Gutiérrez Alvarado.

## UNIDAD DE SALVATAJE:

- S1. PNP. Fredy Luis Guzmán Quispe.
- S2. PNP. Jhon Mark Ampuero Uchuya.
- S3. PNP. Jasmani Germán Castro Vilca.
- S3. PNP. Almendra Susana Mendoza Ruiz.

## UNEME LOS HALCONES:

- S3. PNP. Víctor Raúl Alva Murgueytio.
- S3. PNP. Rony Stiven Felipa Manrique.

## INTELIGENCIA NASCA:

- S2. PNP. Niels Johnny Jiménez Vásquez.

## CIA PUEBLO NUEVO - CHINCHA:

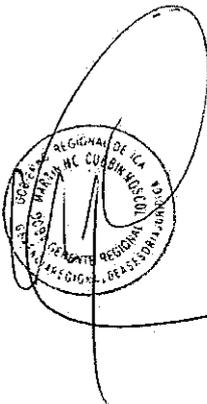
- Alfz. PNP. Martín Diego Bustamante Morales.
- S3. PNP. Luis Alfonso Arcos García.
- S3. PNP. Víctor Jesús Huarote Saravía.
- S3. PNP. Bryan Esteban Valdivia Armendáriz.
- S3. PNP. Fernando Junior Tipiani Ramírez.
- S3. PNP. Isaías Jordy Conislla Villacrisles.

## CIA CHINCHA:

- SB. PNP. Luis Alberto Félix Carbajal.
- ST1. PNP. Luis Antonio Asto Miranda.
- S3. PNP. Anthony Edison Zevallos Monroy.
- S3. PNP. Davis Jeancarlos Casancho Cuba.
- S3. PNP. Jheferson Giovanni Becerra Tasayco.
- S3. PNP. Henry Eduardo Zambrano Fuentes.

## DEPINCRI:

- SS. PNP. Martín Eliud Pacheco Campos.
- S1. PNP. Aquiles Arturo Fernández Muñoz.
- S2. PNP. José Halley Huamán Enciso.
- S3. PNP. Elizabeth Yuliana Apaza Huaytalla.





# Gobierno Regional Ica



## DEPINCRI:

- ST2. PNP. Jaime Arturo Olaechea Ramos.
- ST2. PNP. Víctor Manolo Chávez Salguero.
- S2. PNP. Randy Scoot Sánchez Tupia.
- S3. PNP. Darly Fernando Rivera Ascarza.
- S3. PNP. Alex David Quispitupa Ramos.

## UNEME:

- ST1. PNP. Patricia Carrión Yarleque.
- S3. PNP. Gustavo Nelson Ñaupas Bravo.
- S3. PNP. Fabián Víctor Alfredo Mendoza Ruiz.

## UNEME:

- S2. PNP. José Augusto Cáceres Salazar.
- S3. PNP. Luis Erlin Gamarra Mendoza.
- S3. PNP. Genaro de Jesús Macedo Parra.

## UTSEVI:

- MAY. PNP. Carol Anett Coa Durand.
- TNTE. PNP. Marcjory Avilés Rebaza.
- ST3. PNP. José Omar Flores Pómez.
- S3. PNP. Alicia Karen Benites Ascencios.

## OFIEDDOC:

- SS. PNP. Oscar Orlando Díaz Sotomayor.

## COM. FAMILIA:

- MAY. PNP. Zurly Titiana Ortiz Garcia.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLÓNIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL

